

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

Señores

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

**Presente**

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO  
“ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG FONDO COMÚN  
DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260”  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DE CUOTAPARTISTAS**

Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (la “Sociedad Gerente”), convoca a Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas de “**ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260**” (el “Fondo”). Dicha Asamblea se celebrará conforme las normas de la CNV en forma presencial el día 15/12/2022 a las 14 h. en primera convocatoria y a las 15 h. en segunda convocatoria en 25 de Mayo 359, 5º piso, CABA, para considerar el siguiente orden del día: “(1) *Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta;* (2) *Consideración de la incorporación de la posibilidad de llevar a cabo el rescate parcial de cuotas partes en especie del Fondo;* (3) *Consideración de la incorporación de la posibilidad de celebrar asambleas a distancia en el Reglamento de Gestión del Fondo de conformidad con los requisitos previstos por la Comisión Nacional de Valores;* (4) *Consideración de la modificación mediante adenda del Reglamento de Gestión del Fondo y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos.*” Se recuerda a los señores Cuotapartistas que (i) para asistir a la Asamblea deberán remitir los certificados librados al efecto por la Caja de Valores para su registro, mediante correo electrónico a la casilla [fondoscerrados@allariafondos.com.ar](mailto:fondoscerrados@allariafondos.com.ar), hasta el 07/12/2022 –inclusive–; (ii) podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, debiendo en tal oportunidad presentar el certificado original de Caja de Valores, y exhibir su documento de identidad y, en el caso de representantes, los instrumentos habilitantes al efecto debidamente certificados; (iii) sugerimos la remisión de copia de los documentos de identidad e instrumentos representativos al comunicar asistencia por correo electrónico, para facilitar los controles previo al acto asambleario.